



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogotá 03/09/2019

Señor (a):
JEIMMY MARIA BALCERO CASTAÑEDA

Dirección:
Correo electrónico: jeimmymaria159@gmail.com
Fax: 310 298 38 39

REF: Notificación Respuesta Rad 02459118 del 09/08/2019
Número de cliente

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07689487, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 03/09/2019 y se desfija el día 09/09/2019





07689487
2019/08/30



Bogotá, D.C.

Señora
JEIMMY MARIA BALCERO CASTAÑEDA
jeimmymaria159@gmail.com
Teléfono: 310 298 38 39
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición
No. 02459118 del 09 de agosto de 2019

Respetada señora Jeimmy.

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa¹. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual manifiesta que desde principio del año 2019, le han generado mensajes de texto informando sobre el pago realizado al número de cuenta 1336632-4, de la cual no la ha solicitado, ni es titular en ninguna vivienda del mismo, por lo tanto solicita:

1. En caso de ser un error de digitación en el número de contacto, favor actualizarlo con el correcto.
2. En caso de que dicho servicio esté a su nombre, proceder con la remisión de los documentos con los cuales se solicitó el servicio (contrato, fotocopia de la cédula, y última factura por un valor de \$100.870), para realizar la denuncia penal por presunta suplantación de identidad y falsedad en documento privado y efectuar la cancelación del servicio.

En respuesta a su solicitud y teniendo en cuenta el análisis realizado, le informamos que se procedió a eliminar el número de teléfono 310 298 38 39, por lo tanto, debe tener en cuenta que la actualización de nuestras bases de datos se dará en el transcurso de los siguientes 15 días hábiles, por lo cual ofrecemos disculpas y agradecemos hacer caso omiso a los mensajes o llamadas que pudiera recibir en este período de tiempo.

Finalmente, contra la presente comunicación no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su (s) solicitud (s) enmarcada (s) dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

¹ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de Enel - Codensa² hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio³

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

2364 /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE AV. SUBA

Su caso se encuentra en este momento del proceso.



Contáctenos



Página web www.enel.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *

En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel - Codensa.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: defensor@enel.com / denuncias@enel.com
- Página web www.enel.com.co/empresas/defensor-del-cliente
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel - Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 - 43 de Chapinero.

³ La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.



07689487
2019/08/30



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Señora
JEIMMY MARIA BALCERO CASTAÑEDA
jeimmymaria159@gmail.com
Teléfono: 310 298 38 39
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición
No. 02459118 del 09 de agosto de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que, mediante comunicación relacionada, Enel - Codensa dio respuesta a su petición, de la cual se adjunta copia íntegra.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día _____ y se desfija el día _____.

Cordialmente,

Firmado Digitalmente Sistema Documental Mercurio⁴
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
2364 /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE AV. SUBA

⁴ La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.